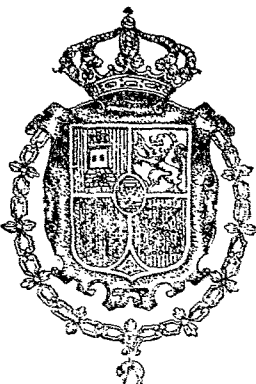


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Ministerio de Justicia y Culto

EXPOSICION

Señor: Por real decreto de 3 de noviembre de 1928, al dar nueva organización a los departamentos centrales de la Administración del Estado, se cambió la denominación del Ministerio de Gracia y Justicia, disponiendo que en lo sucesivo se designase con el nombre de Ministerio de Justicia y Culto. Afán innovador fué éste que no aparece justificado en el preámbulo de dicha disposición, sin duda por existir motivo para ello, ya que al conservar las atribuciones y competencias de dicho Ministerio solamente podía convenirle el antiguo nombre que ostentaba, de rancio abo- lengo en la Administración española, mantenido sin variación alguna desde que de tal modo fuera confirmado en la definitiva organización de las Secretarías de despacho. Este antiguo nombre expresa mucho mejor que el nuevo lo que es peculiar del despacho de este Ministerio, es a saber: en primer lugar, lo que más directa y pro- piamente es función del Soberano, las mercedes Reales, tanto con relación al ejercicio del Regio Patronato Ecle- siástico, como a los Títulos de noble- za, legitimaciones "ex rescripto Prin- cipis" y a la real prerrogativa de in- dulto, todo ello comprendido en la pa- labra "Gracia", y en segundo lugar, lo perteneciente a la Administración de Justicia, altísima misión y noble ofi- cio de los funcionarios judiciales cuya organización compete a este Ministe- rio, que igualmente cuida de los lu- gares en que dicha Justicia ha de ad- ministrarse y de todo lo relativo al cumplimiento de las sanciones im- puestas. En el nuevo nombre, supri- mida la palabra "Gracia", ha dejado de expresarse lo que es de real merced, que por justo y merecido que sea no

puede incluirse en la palabra "Justi- cia", sin que hubiera que incluir tam- bién en ella cuanto con justicia y razo- n: se despache en los demás Ministe- rios, y en cambio se ha puesto, pero no en primer lugar, como por respé- to a la Divinidad sobre todo lo humano por muy alto y noble que sea le co- rrespondía, la palabra "Culto", en la cual se expresa una cosa que no co- rresponde a ningún departamento mi- nisterial, esto es, el culto de la Reli- gión católica, cuyo cuidado y gobier- no sólo a la Iglesia compete.

Patente resultaría la incongruencia entre la palabra y el significado atri- buído si con dicho vocablo se quiso expresar el ejercicio de las prerroga- tivas que a V. M. corresponden en virtud del Patronato eclesiástico.

Las razones expuestas manifiestan la conveniencia de volver al uso de la de- nominación de Ministerio de Gracia y Justicia para designar a este Depar- tamento ministerial, y, en su virtud, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 19 de mayo de 1930.

Señor:
A L. R. P. de V. M.,
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

REAL DECRETO

Núm. 1.341.

De acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros, a propuesta del de Justicia y Culto,

Vengo en decretar lo siguiente:
Artículo 1.º A partir de la fecha de este decreto, el Ministerio de Justicia y Culto se denominará de Gracia y Justicia, conservando su actual organi- zación con la competencia y atribucio- nes que le están conferidas.

Artículo 2.º Los Cuerpos que ac- tualmente tienen la denominación de Técnico de Letrados, Administrativo y

Auxiliar, respectivamente, del Minis- terio de Justicia y Culto, se denomi- narán Técnico de Letrados, Admini- strativo y Auxiliar del Ministerio de Gracia y Justicia.

Artículo 3.º Los créditos que en el Presupuesto vigente están asignados para obligaciones del Ministerio de Justicia y Culto, en todas sus depen- dencias y servicios, se entenderán co- ncedidos igualmente al Ministerio de Gracia y Justicia.

Artículo 4.º Todas las referencias que en las disposiciones legales vigen- tes existan hechas al Ministerio, Sub- secretaria o Ministro de Justicia y Cul- to, se entenderán hechas, respectiva- mente, al Ministerio, Subsecretaría o Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

(De la Gaceta núm. 141.)

Núm. 1.354.

Atendiendo a las circunstancias que concurren en D. Ramón Pérez Rodrí- guez, obispo de Sión, que ostenta los cargos de Pro-capellán mayor de Mi Real capilla y Vicario general castren- se, y de acuerdo con lo establecido en las Letras Apostólicas de Benedic- to XV, de 9 de diciembre de 1920,

Vengo en nombrarle Patriarca de las Indias Occidentales en la vacante producida por fallecimiento de don Francisco Muñoz Izquierdo.

Dado en Palacio a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro de Justicia y Culto,
JOSE ESTRADA Y ESTRADA

(De la Gaceta núm. 143.)

Vengo en disponer que el Teniente general D. Severiano Martínez Anido pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día veintuno del corriente mes la edad que determina el artículo primero de Mi decreto de primero de noviembre de mil novecientos veintiocho; quedando en concepto de disponible, con el subido entero de su empleo, hasta que alcance la señalada en la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho, para el pase a dicha situación. Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del General de división D. Leopoldo de Saro y Marín, Conde de la Playa de Ixdain,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de Teniente general, con la antigüedad del día veintuno del corriente mes, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Severiano Martínez Anido.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del General de división D. Leopoldo de Saro Marín, Conde de la Playa de Ixdain.

Nació el día 11 de enero de 1878. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 29 de agosto de 1893, y obtuvo reglamentariamente el empleo de segundo teniente de dicha Arma el 24 de junio de 1895. Ascendió: a primer teniente, en julio de 1897; a capitán, en noviembre de 1903; a comandante, en julio de 1909; a teniente coronel, en mayo de 1912; a coronel, en noviembre de 1917; a General de brigada, en febrero de 1922, y a General de división, en octubre de 1925.

Sirvió: de subalterno, en el regimiento de Canarias; en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer batallón expedicionario de dicho regimiento, en el del de Saboya y batallón Cazadores de Cádiz; y en la Península, en la zona de reclutamiento de Madrid, regimiento de Canarias, denominado después de Cerifola, y en el batallón de Cazadores de Las Navas; de capitán, en el batallón de Cazadores de Madrid; y en Melilla, en activas operaciones de campaña, en dicho batallón y de ayudante de la segunda media brigada de la primera de Cazadores; de comandante, en la Península, en el regimiento de León y en el batallón de Cazadores de Tarifa, al que se incorporó en Melilla, asistiendo a operaciones de campaña, y mandó, ac-

cidentalmente, el batallón en diferentes ocasiones; de teniente coronel, en la Península, en el regimiento de Asturias, Gabinete Militar del Ministerio de la Guerra y Estado Mayor Central del Ejército; de coronel, desempeñó el cargo de Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de Córdoba, el mando de la zona de reclutamiento y reserva de Córdoba, y, desde julio de 1918 hasta febrero de 1922, ejerció el del regimiento Inmemorial del Rey, desempeñando a la vez los cargos de vocal de la Comisión de Táctica y de la Junta facultativa del Arma de Infantería. Por real orden circular de 12 de diciembre de 1919 se dispuso se hiciera constar en su hoja de servicios la satisfacción con que se vio el celo, inteligencia y laboriosidad demostrados por este jefe en el curso de tiro de información verificado en Zaragoza en junio de dicho año y el desarrollado en el de 1918 en Valdemoro (Madrid), al que asistió con un batallón de su Cuerpo; y por otras soberanas disposiciones de 12 de diciembre de 1919 citado y 28 de marzo de 1923, se le dieron las gracias, por ser su regimiento uno de los que más se distinguieron en la instrucción de tiro en los años 1918 y 1921, en los que obtuvo el segundo y quinto premios, respectivamente, tanto por el desarrollo, orientación y resultados que alcanzaron en la misma, así como por el celo desplegado para lograr éstos. Por las solemnidades que en junio de 1920 tuvieron lugar en esta Corte con motivo de la bendición y entrega de la nueva bandera a su regimiento, de la que fué madrina Su Majestad la Reina doña Victoria Eugenia, y ante cuya enseña prestó juramento de fidelidad S. A. R. el Príncipe de Asturias, filiación como soldado del mismo de S. A. R. el Infante D. Gonzalo e imposición de los galones de cabo a S. A. R. el Príncipe de Asturias, fué felicitado por S. M. el Rey (q. D. g.) y agraciado con el nombramiento de Gentilhombre de Cámara.

Con su regimiento asistió, desde el 14 al 24 de octubre del citado año 1920, a las escuelas prácticas que tuvieron lugar en el Puerto de Guadarrama, y ante SS. MM. y AA. RR. se practicó un ejercicio de asalto a una posición atrincherada, empleando elementos modernos de combate, siendo felicitado por tan Augustas personas; asimismo se declaró digno de premio a su regimiento, al que se entregaron 500 pesetas, y se dieron las gracias al biografiado por el mayor desarrollo dado a la instrucción de tiro y la excelente orientación que le imprimió; durante el mes de noviembre siguiente asistió a la campaña logística y táctica que llevó a cabo el Cuartel general de la primera división orgánica por Santa Cruz de Mudela, el Viso del Marqués, Santa Elena, La Carolina, Ballón, Linares y Baeza, el 17 de agosto de 1921, y al frente de un batallón del regimiento, embarcó para Melilla, en cuyo territorio permaneció en constantes operaciones de campaña, mandando nutri-

das columnas, hasta el 26 de febrero siguiente; y de General de brigada, se le confirió el mando de la primera brigada de Infantería de la primera división, en cuyo cometido inspeccionó los ejercicios de escuelas prácticas realizados por los Cuerpos de la misma y el primer regimiento de Artillería ligera en noviembre de 1922 y octubre de 1923, y desde el 17 al 31 de julio de este último año asistió al curso de conferencias desarrolladas en el Estado Mayor Central; y, sin causar baja en dicho destino, permaneció en comisión, a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, desde el 25 de octubre de 1924 hasta el 26 de noviembre de 1925, durante cuyo lapso de tiempo asistió a constantes operaciones de campaña, entre ellas mandando la línea de Río Martín-Buixan y de las columnas adscritas a la misma, y dirigió las operaciones realizadas para abrir al tránsito la carretera Tetuán-Tánger y establecer puestos que aseguraran la circulación; mandó y dirigió las columnas encargadas de asegurar el repliegue de las tropas que se retiraban de la línea de Xauen sobre Ben Karrich; liberar la de Yarda y guarniciones de Ali-Fahal, Zoco el Jemis de Anyera, Zinat Norte y Sur; levantar el asedio de las posiciones de Ain Cuenen, Melusa y su avanzadilla; establecer las líneas de frontera en dirección a Punta Altares y desde Beni-Mesaud a Punta Altares; reforzar la línea de defensa desde R'Gaia al Jarrub (zona de Larache), de frontera desde el Borch a Zinat y castro de los rebeldes desde Sel-la a Fescara, y la operación sobre Sidi-Dantz para castigar la agresión hecha a Casa Hamido. Posteriormente organizó y preparó en instrucción y espíritu las fuerzas que constituyeron la columna que bajo su mando efectuaron el desembarco en la playa de Cebadilla (Alhucemas), atendiendo a la fortificación y organización de servicios del territorio conquistado, y dirigió cuantas operaciones desarrolló su columna para consolidar la posesión del mismo, haciéndose cargo después del mando de la división desembarcada en aquel sector. Interinó la Comandancia general de Ceuta desde el 29 de junio al 22 de julio de 1924.

De General de división continuó, en comisión, a las órdenes del Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, ejerciendo el mando de dicho sector, en cuyo cometido dirigió e inspeccionó los trabajos de fortificación y organización de servicios y dirigió cuantas operaciones se efectuaron hasta el 26 de noviembre de 1925, que cesó en la referida comisión, y regresó a la Península, habiendo interinado la Comandancia general de Melilla desde el 5 al 9 de dicho mes, donde desempeñó el cargo de Director general de Instrucción y Administración del Ministerio del Ejército. Desde mayo de 1927 viene ejerciendo el mando de la primera división y el cargo de Gobernador militar

de Madrid, habiendo asistido al mando de su división a cuantos ejercicios de conjunto, maniobras y escuelas prácticas se han realizado, como asimismo a los teóricos y prácticos habidos con motivo de los cursos de preparación para el ascenso de los coroneles. En distintas ocasiones ha interinado el mando de la región.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, la de vocal secretario de la Junta Clasificadora para el ascenso de Generales y coroneles y asimilados del Ejército, desde diciembre de 1925 hasta abril de 1927, y las de Presidente de la Junta Central de Vestuario y Equipo, desde julio de 1926 a abril siguiente; de la Ponencia designada para redactar el proyecto de reglamento de ascensos por elección, desde julio a agosto de 1926; de la Junta regional para la elección de terreno de campos de tiro, instrucción y maniobras de la primera región, desde el 4 de junio a fin de diciembre de 1927, y desde febrero de 1928 viene desempeñando la de Presidente del Patronato de Casas militares.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, y en la de Africa (territorios de Melilla y Ceuta-Tetuán), de capitán, comandante, coronel, General de brigada y General de división, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los servicios de vigilancia en la línea militar de «Marzuel a Majana», hasta el 15 de septiembre de 1896, y por el combate sostenido en «Río Hondo de Arriba» (Pinar del Río) el 16 de noviembre siguiente.

Cruz de primera clase de María Cristina, en permuta del empleo de primer teniente, por la acción de «Colonia del Sol», el 3 de junio de 1897.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por las operaciones sobre la finca «Soledad-Trinidad» (Puerto Príncipe) del 18 al 26 de marzo de 1898.

Cruz de primera clase de María Cristina por servicios de campaña hasta fin de agosto de dicho año 1898.

Empleo de comandante por los combates sostenidos en la loma de «Ain-Aixa» y «Barranco del Lobo», distribuciones del «Gurugú», el 27 de julio de 1909.

Mención honorífica por el combate de «Taxdir» el 20 de septiembre de 1909.

Cruz de segunda clase de María Cristina por los combates sostenidos en el territorio de «Beni-bu-Gafar» (Melilla) desde el 22 al 25 de diciembre, que fué herido grave.

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar por el combate sostenido en las alturas de «Ulad-Galen» el 19 de marzo de 1912.

Empleo de teniente coronel por las operaciones realizadas en el territorio de «Beni-Sidel» desde el 11 al 15 de mayo de 1912.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar por los méritos contraídos y servicios prestados en nuestra zona de Protectorado en Africa durante el cuarto y quinto períodos de operaciones.

Gran Cruz roja del Mérito Naval por el desembarco de Alhucemas.

Empleo de General de división por los extraordinarios servicios prestados y méritos contraídos en campaña en el territorio de Ceuta-Tetuán desde el 21 de octubre de 1924 al 8 de septiembre de 1925.

Medallas de Cuba, con los pasadores de Voluntarios de dicha Isla, y de Melilla, con los de «Sidi-Hamed-el-Hach», «Gurugú», «Taxdir», «Hidum», «Zoco el Had», «Nador», «Zeluán», «Zoco el Jemis», «Atlant», y Tetuán, y la Medalla de Sufimientos por la Patria, sin pensión.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Cruz de la Orden portuguesa de San Benito de Avis.

Oficial de la Orden de Leopoldo, de Bélgica.

Condecoración «Al Mérito», de primera clase, de la República de Chile.

Gran Cruz de la Corona de Italia. Gentilhombre de Cámara.

Merced de Título del Reino con la denominación de «Conde de la Playa de Ixdain».

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta treinta y seis años y cerca de nueve meses de efectivos servicios; de ellos, cuatro años y más de siete meses en el empleo de General de división, y hace el número 1 en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la primera división y Gobernador militar de Madrid al General de división D. Juan García Benítez, actual segundo jefe de la Fuerzas Militares de Marruecos e Inspector general de Intervenciones Militares y Fuerzas Jafianas.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el General de división, en situación de primera reserva, D. Santiago Cullen Verdugo, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día 15 del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada D. Jerónimo Aranzabe Cremer,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de división, con la antigüedad del día veintinueve del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Leopoldo de Saro Marín, Conde de la Playa de Ixdain.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Jerónimo Aranzabe Cremer.

Nació el día 30 de septiembre de 1867.

Ingresó en el servicio, como soldado de Infantería voluntario, sin premio, el 15 de septiembre de 1884, y ascendió a cabo segundo en igual mes de 1885; a cabo, en primero en mayo de 1885, y a sargento segundo, en noviembre siguiente. El 28 de marzo de 1888 obtuvo ingreso en la Academia especial de sargentos establecida en Zamora, y habiendo terminado con aprovechamiento el plan de estudios, fué promovido a segundo teniente de dicha Arma el primero de abril de 1891. Ascendió a primer teniente en septiembre de 1893; a capitán, en diciembre de 1895; a comandante, en septiembre de 1908; a teniente coronel, en diciembre de 1914; a coronel, en noviembre de 1918, y a General de brigada, en agosto de 1924.

Sirvió de soldado y cabo segundo, en la «Compañía Escuela de cabos y sargentos» del Colegio de Huérfanos de Infantería; de cabo primero, en prácticas, en el regimiento de San Fernando, y una vez terminadas aquéllas, en el citado Colegio de Huérfanos, de sargento segundo, en el anterior Centro docente y regimientos de San Fernando y Aragón; de subalterno, en este último Cuerpo y regimiento de Bailén, y en Cuba, en el primer batallón expedicionario de dicho regimiento; de capitán en el anterior batallón expedicionario y en el primero del de Borbón, y en la Península, en el regimiento reserva de Logroño, batallón de segunda reserva y caja de recluta de Logroño; de comandante, en el regimiento de Bailén; de teniente coronel, en el regimiento de Cantabria, y de coronel desempeñó el cargo de comandante militar del Castillo de Montjuich, y después el mando del regimiento de Gacellano, a la vez que los cometidos de Director de la Escuela Militar Oficial y Presidente de la Junta local de estudios de campo de tiro e instrucción en Bilbao, habiéndose encargado accidentalmente en distintas ocasiones del mando de la brigada a que pertenecía y del anexo de Gobernador militar de Bilbao.

De General de brigada viene ejerciendo desde agosto de 1924 al mando de la primera brigada de Infantería de la 12.ª división, y el cargo de Gobernador militar de la plaza de San Sebastián y provincia de Guipúzcoa, desde abril de 1927.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba de subalterno y de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Empleo de capitán, por el combate de "Malt tiempo" el 15 de diciembre de 1895.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar, por el combate sostenido en el poblado de "Dragones" el 7 de marzo de 1896.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cuarenta y cinco años y ocho meses de efectivos servicios; de ellos, cinco años y más de nueve meses en el empleo de General de brigada, y hace el número 1, en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la duodécima división al General de brigada D. Fernando Rich Fent, actual segunda jefe del Gobierno Militar de Menorca.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el General de brigada D. Amado Balmes Alonso, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veintinueve de abril del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a lo solicitado por el Intendente de división D. Miguel Muro Moreu, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día veinticuatro de enero del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Vengo en disponer que el Intendente de división, en situación de primera reserva, D. José López Martínez, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día veinte del corriente más la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos treinta.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, D. Antonio Bandrés Cascarro, que cuenta la efectividad de treinta y uno de mayo de mil novecientos veintinueve,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad del día veintinueve del corriente mes, en la vacante producida por ascenso de D. Jerónimo Aranzabe Cremer.

Dado en Barcelona a veintidós de mayo de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
DÁMASO BERENGUER FUSTÉ

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Antonio Bandrés Cascarro.

Nació el día 24 de junio de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el día 28 de agosto de 1888, pasando a la de ampliación de Infantería, con el empleo de alférez-alumno, el 13 de julio de 1891, en la que fué promovido al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 9 de igual mes del año siguiente. Ascendió: a primer teniente, en junio de 1894; a capitán, en diciembre de 1896; a comandante, en febrero de 1910; a teniente coronel, en noviembre de 1916, y a coronel, en mayo de 1921.

Sirvió: de subalterno, en los regimientos de Gerona y Galicia; en Puerto Rico, en el batallón Cazado-

res de Valladolid, y en Cuba, en operaciones de campaña, en el anterior batallón; de capitán, prosiguió en dicha isla, en operaciones, en el primer batallón expedicionario del regimiento de Galicia y batallón de Bailén Peninsular núm. 1, y en la Península, en el regimiento reserva de Lérida, regimiento de San Quintín, batallón Cazadores de Estella, Somatenes armados de Cataluña y regimiento La Albuera; de comandante, de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Lérida, y de teniente coronel, en los regimientos de Navarra y Aragón y zona de reclutamiento de Zaragoza, cuyos mandos interinó en distintas ocasiones. En octubre de 1917: asistió al curso de tiro desarrollada por la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, en Valdemoro (Madrid).

De coronel, ha desempeñado los cargos de sargento mayor de la plaza de Mahón y Comandante militar de Irún, y ejercido el mando de los regimientos de Ordenes Militares y Bailén, y, accidentalmente, varias veces el de la brigada a que pertenecían los mismos, pasando después a ejercer el de la zona de reclutamiento de Vizcaya. Desde septiembre de 1928 viene mandando la zona de reclutamiento de Guipúzcoa e interinado en distintos períodos el cargo de Gobernador militar de San Sebastián, y asistió en 1926 al curso de gimnasia para coroneles celebrado en Toledo, y en 1929, al de información para el Mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces-rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los combates sostenidos en «Doloritos», el «Peñón» y «Esperanza», desde el 21 de febrero al 5 de marzo de 1896, y en las «Lomas» y «Asiento del Rubí» (Pinar del Río) los días 20 y 21 de junio siguiente.

Empleo de capitán por los combates habidos en «La Guirán» y «Río la Legua» durante el mes de diciembre de 1896.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por el combate sostenido en «Columbiana» (Pinar del Río) el 9 de abril de 1897.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de la proclamación de Nuestra Señora de Monserrat como Patrona de los Somatenes y del Homenaje a S. S. MM.

Cuenta cuarenta y un años y cerca de nueve meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y ocho años y diez meses de oficial; hace el número 1 en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado para el ascenso.

REALES ORDENES

Subsecretaría

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo celebrarse el día 3 del próximo mes de junio el concurso para proveer una plaza de teniente de Seguridad en la zona del Protectorado de España en Marruecos, anunciado por real orden de 7 de abril próximo pasado, *Gaceta* de Madrid del día 9, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los tenientes que figuran en la relación que da principio con D. Félix Amorós Valeriano y termina con D. Eduardo Comas Afino, comparezcan el citado día 3, a las once horas, en la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias), siendo los viajes por cuenta de los interesados y sin derecho al percibo de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

- D. Félix Amorós Valeriano, del segundo regimiento de Ferrocarriles.
D. Antonio Suárez López, de la zona de reclutamiento y reserva de Segovia, 40.
D. Luis Sevilla Alonso, del regimiento de Infantería Infante, 5.
D. Benito Cachinero Gutiérrez, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
D. Bernabé Ramírez Serrano, del regimiento mixto de Artillería Tenerife.
D. Juan González Cascado, de la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona, 18.
D. Aquilino Padilla Llanos, del regimiento de Infantería Ceuta, 60.
D. Francisco Pérez Más, del regimiento de Infantería Extremadura, 15.
D. Rafael Subiza García, del batallón de Cazadores de Cataluña.
D. Eduardo Comas Afino, del Grupo de Regulares Indígenas Melilla, 2.
Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de fecha 6 del actual, dando cuenta de haber concedido el uso de la medalla Militar de Marruecos, con el pasador de Tetuán, al guardia civil de la Comandancia de Madrid, Antonio Salinas Ruiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien aprobar la determinación de V. E. por hallarse comprendido el interesado en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).
De real orden lo digo a V. E. pa-

ra su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director general de la Guardia Civil.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los cabos de la Guardia Civil, con destino en la primera Comandancia del 21.º Tercio y Cáceres, respectivamente, D. Andrés Alonso Rodríguez y Domingo Blázquez Peraleda, nombrados para ocupar vacante en la Guardia colonial de la Guinea española, pasen a la situación que determina la real orden de 19 de agosto de 1907 (C. L. núm. 132), embarcando para su destino en el vapor correo del mes de junio próximo y causar baja en las comandancias a que pertenecen por fin del mes en que verifiquen el embarque, debiendo los interesados solicitar de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) antes del día 10 de dicho mes, la correspondiente orden de embarque, manifestando en la petición en cuál de los puertos de Barcelona, Valencia, Alicante o Cádiz desean efectuarlo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la séptima región, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo causado baja con fecha 9 del mes actual en la Guardia colonial del Golfo de Guinea el teniente de la Guardia Civil D. Juan Ros Hernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que el mencionado oficial quede disponible forzoso en la primera región y afecto para haberes al segundo Tercio, a partir del día 10 del mismo, debiendo ser colocado en destino de plantilla cuando le correspondiera.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera región y Canarias, Director general de Marruecos y Colonias e Interventor general del Ejército.

GUARDIA CIVIL

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por V. E., se ha servido disponer se disminuya un sargento en la Comandancia de Infantería del 27.º Tercio y se aumente en la de Madrid, disminuyéndose a la vez en esta última unidad un corneta y nueve guardias, que, como aumento, pasarán a la primera Comandancia citada, quedando modificado en tal sentido el cuadro orgánico de dicho Instituto aprobado por real orden de 6 de febrero de 1929 (D. O. núm. 34).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán de la Guardia Civil, con destino en la Plana mayor del 12.º Tercio, D. Alejandro Ruiz Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia por asuntos propios para Lisboa, París y Londres, con sujeción a lo establecido a las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de la Guardia Civil, D. Vicente Segovia Izquierdo, la placa de dicha Orden, con la antigüedad de 7 de marzo de 1930, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Director general de la Guardia Civil.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de división, en situación de segunda reserva, D. Pío Suárez Inclán, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por la Diputación provincial de Bilbao, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán de Infantería D. Eduardo Vallejo Juarrero, del regimiento de Garcellano, 43, pase a prestar sus servicios al Cuerpo de Miñones de Vizcaya, quedando en la situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, conforme preceptúa el artículo noveno del real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45), percibiendo igual sueldo que los que desempeñan el mismo cometido, según se dispuso en la real orden de 17 de marzo del corriente año (D. O. núm. 63).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930:

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cese en el cargo de secretario de causas del Juzgado Permanente de las Palmas, el sargento de Infantería Florencio Grande Rubio, el que pasará destinado al regimiento de Las Palmas, 66.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general del Ejército.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que el capitán de Infantería, disponible en esta región, D. Antonio Blázquez Jiménez, quede en la situación de disponible forzoso hasta que le corresponda obtener destino, por hallarse curado de su enfermedad, y por tanto útil para el servicio.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Manuel Peñafiel Martínez, con destino en el batallón montaña Estella, 4, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Barcelona, en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926, y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núms. 33 y 45).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería D. Luis Arredondo Acuña, del regimiento de la Reina, 2, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de disponible voluntario, con residencia en Torreperogil (Jaén), en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926, y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. números 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Infantería (E. R.) D. Francisco Pérez Muñoz con destino en el batallón de Cazadores Cataluña, 1, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a situación de disponible voluntario, con residencia en Villafranca (Córdoba) en las condiciones que determina la real orden de 10 de febrero de 1926 y el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núms. 33 y 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

DISTINTIVOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a los jefes y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Ramón Delgado Díez y termina con D. Ambrosio Cueva Amor, el distintivo del Somatén, por los servicios prestados en el mismo con arreglo al artículo 25 del vigente reglamento de dicha Institución.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones.

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel.

D. Ramón Delgado Díez, de la zona de Zaragoza.

Comandantes.

D. José Martínez Salgado, de la Comandancia general de Somatenes de la sexta región.

D. José Limón Medrano, de la misma.

D. Rafael Casaley Orellana, de la misma.

D. Manuel López Dóriga Hoz, de la misma.

D. Enrique Dapousa Muguruza, de la misma.

D. Primitivo Zurita Berrio, de la misma.

D. José Cores Cantero, de la misma.

D. Julio Ortega Tercero, de la misma.

Capitanes.

D. Antonio de la Madrid Vázquez, de la Comandancia general de Somatenes de la sexta región.
D. Natalio González Amor y Cuéllar, de la misma.

Capitanes (E. R.)

D. Agustín Manzanedo Prieto, de la Comandancia general de Somatenes de la sexta región.
D. Angel López Blasco, de la misma.
D. Ambrosio Cueva Amor, de la misma.
Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que principia con D. Emilio Alaman Ortega y termina con D. Rafael Romero Monreal, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederles el uso del distintivo y barras que a cada uno se le señala, por reunir las condiciones reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitanes.**

D. Emilio Alaman Ortega, con destino en la Academia especial del Arma, el distintivo de Policía Indígena, con tres barras rojas.
D. Vicente Eyaralar Almazán, del Servicio de Aviación, el distintivo del Tercio con tres barras rojas.

Tenientes.

D. Eduardo Comas Añino, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, 2, una barra de oro sobre el distintivo de Regulares de Infantería que con cuatro barras rojas posee.

D. Ildefonso Martínez Gómez, perteneciente hoy al Instituto de la Guardia Civil, el distintivo de Regulares de Infantería con dos barras rojas.

D. Rafael Romero Monreal, perteneciente hoy al Instituto de la Guardia Civil, la adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con otras dos barras posee.

Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería, con destino actualmente en el Grupo de Fuerzas de Regulares Indígenas

de Allhucemas, 5, D. Francisco Cavero Polo, en súplica de que se le conceda el distintivo a que se refiere la real orden circular de 12 de agosto de 1922 (C. L. núm. 308), el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder a lo solicitado, con arreglo a la real orden circular de 30 de abril de 1923 (C. L. núm. 198), debiendo el interesado usar el distintivo de referencia con el emblema del citado Cuerpo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitan general de la primera región.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA**Capitán (E. R.)**

D. Silvino Sanz Fernández, disponible forzoso en la sexta región, con doña Ana de los Angeles Martins Trencó.

Tenientes.

D. Joaquín Cuesta de Ancos, con destino en la Academia especial del Arma, con doña María de los Doiores Lozoya y Eymar.

D. Manuel Rueda García, del Tercio, con doña María del Carmen Liébana Serrano.

D. Juan Valero Ocaña, del regimiento Tenerife, 64, con doña María de las Mercedes Hernández y Martínez.

Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. fecha 6 del mes actual, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por enfermo, a partir de dicha fecha y con residencia en esa plaza, al comandante de

Infantería D. José Baquero Gómez, destinado en el batallón montaña Mérida núm. 3, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por hallarse comprendido el interesado en la real orden de 14 de mayo de 1924 (C. L. número 235).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de Baleares.

Señores Capitán general de la octava región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha de 3 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir de 21 de abril último y con residencia en esa región, al teniente de Infantería D. Juan Mondéjar Gil de Pareja, del regimiento Galicia, 19, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. número 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha 3 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional de reemplazo por enfermo, a partir del día primero del corriente mes y con residencia en Bárboles (Zaragoza), al teniente de Infantería (E. R.) D. Teodoro Montero Royo, del batallón de montaña Reus, 6, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar la determinación de V. E. por haberse cumplido los requisitos que previene la real orden de 14 de enero de 1918 (C. L. núm. 19).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

REINGRESO EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el ex alférez del Arma de Infantería D. Angel Sánchez Meiero, residente en Santander, Travesía del Río de la Pila, 1, 2.º, en súplica de que se le conceda la vuelta al Ejército; teniendo en cuenta que al recurrente se le concedió la separación del servicio a petición propia por real orden de 28 de noviembre de 1924 (D. O. número 268) y que dicha situación es definitiva, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del mismo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 19 de marzo último la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Pérez Gómez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja por fin del citado mes de marzo en la nómina de retirados de esa región y que desde primero de abril del corriente año se le abone por la Delegación de Hacienda de La Coruña el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que al coronel de Infantería, en situación de reserva y afecto a la zona de reclutamiento y reserva de Madrid núm. 1, D. Diego García Santos, se le abone el haber mensual de 600 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de junio próximo, por la citada unidad de reserva.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento, demás efectos y como rectificación a la de 13 del actual (DIA-

RIO OFICIAL núm. 108). Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia recibida en este Ministerio, promovida el 20 de febrero último por el teniente coronel de Infantería, en situación de disponible en esa región, actualmente destinado en el regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, D. Joaquín Tirado Tomás, en súplica de abono de las diferencias de sueldo de disponible y reemplazo a activo del tiempo en que permaneció en dichas situaciones, a partir de junio de 1926 y en diferentes períodos de los años 1927, 1928 y 1929; teniendo en cuenta que no existe base legal suficiente para otorgarle lo que solicita, toda vez que las situaciones de disponibilidad y reemplazo fueron dispuestas con arreglo a los preceptos reglamentarios y en virtud de soberanas disposiciones dictadas al efecto, salvo en uno de los períodos del año 1927, en que quedó disponible por su voluntad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia e Intervención General Militar, se ha servido desestimar la solicitud del recurrente, por carecer de derecho a la misma.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente General Militar e Interventor general del Ejército.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha primero del actual, dando cuenta que el comandante de Infantería D. Juan Pazos Borrero, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el interesado vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha primero del actual, dando cuenta que el comandante de Infantería D. Arsenio Fuentes Cervera, de reemplazo por enfermo en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el interesado vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de fecha primero del actual, dando cuenta que el teniente de Infantería D. Luis Mont Chueca, de reemplazo por herido en esta región, se halla curado y útil para el servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que el interesado vuelva a activo, quedando en situación de disponible forzoso en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa el real decreto de 24 de febrero último (D. O. núm. 45).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sociedad de Caballería y Cría Caballar

CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito dirigido a este Ministerio por el Presidente del Comité Central de las Sociedades Hípicas Españolas, en solicitud de que se autorice la concurrencia de jefes y

oficiales del Ejército al concurso hípico que ha de celebrarse en La Coruña durante los días 9, 11, 12 y 13 de agosto próximo, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado y conceder la cantidad de 1.500 pesetas, con cargo al capítulo sexto, artículo segundo de la sección tercera del vigente presupuesto, en concepto de premios para el expresado concurso, que será de carácter «general», sujetándose para su celebración, concurrencia de jefes y oficiales y demás extremos a lo determinado en el reglamento aprobado por real orden circular de 11 de marzo de 1929 (C. L. número 96), siendo designado, con arreglo al artículo 20 del mismo, el coronel del regimiento Cazadores de Galicia núm. 25.º de Caballería, D. Félix O'Sea Arrieta, para desempeñar el cargo de Comisario. Es asimismo la voluntad de S. M. que el Capitán general de la primera región comunique esta concesión al recurrente y que el Intendente general militar disponga se expida el correspondiente libramiento de la cantidad que para premios se concede a favor del Presidente del Comité de festejos de La Coruña, el que para hacerlo efectivo deberá presentar el programa en que figure la prueba «Nacional» y llenar las demás formalidades reglamentarias.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

Intendencia General

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 5 de noviembre de 1294 (C. L. número 450), el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar el ascenso a suboficial de complemento de Intendencia de los sargentos de la cuarta Comandancia de dicho Cuerpo y escala que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

RELACION QUE SE CITA

D. Manuel Caparrós Baeza.
» Alfredo Sanahuja Junque.

D. José Antonio del Corral Serra.
» Ramón Bayo Samso.
» Vicente Nolla.
» Federico Moix Pedrol.
Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de V. E. de 8 del actual, manifestando haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de «Melilla», «Ceuta» y «Tetuán», al teniente de Intendencia, con destino en la plaza de Murcia, D. Manuel Piquer Laudo, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la determinación de V. E. por ajustarse a los preceptos del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

Dé real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer el destino al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, del soldado de la Comandancia de tropas de Intendencia de dicha plaza, Juan Traid Ramos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor general del Ejército.

LICENCIAS

Excmo. Accediendo a lo solicitado por el capitán de Intendencia, disponible voluntario en la primera región, D. Antonio Rodríguez Sastre, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia, por asuntos propios, para La Haya (Holanda), con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general del Ejército.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo Gálvez Jiménez y termina con don Maximino Pérez Freire, las condecoraciones de la citada Orden que en la misma se expresan, con la antigüedad que asimismo se determina; debiendo cesar, los que se les concede la placa, en el percibo de la pensión de cruz por fin del mes de la fecha de antigüedad que se les señala en aquella condecoración.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Tenientes coroneles

D. Eduardo Gálvez Jiménez, con la antigüedad de 27 de octubre de 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de Canarias.

D. José Martínez Herrera, con la de 7 de marzo de 1930. Cursó la documentación la séptima Comandancia de Intendencia.

Comandantes

D. Ramón Virallé Mosquera, con la antigüedad de 21 de enero de 1930. Cursó la documentación la Intendencia de la octava región.

Cruz.

D. Mariano Aranguren Landero, con la de 25 de mayo de 1929. Cursó la documentación el Gobierno militar de Madrid.

D. José Martín Urbina, con la de 18 de enero de 1930. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

D. Alfredo Casado Novella, con la de 26 de febrero de 1930. Cursó la documentación la Capitanía general de la sexta región.

D. Francisco Navarro Requena, con la de 12 de marzo de 1930. Cursó la documentación la Intendencia de la tercera región.

Capitanes.

D. Luciano Claro Mingarro, con la antigüedad de 16 de noviembre de 1928. Cursó la documentación la cuarta Comandancia de Intendencia.

D. Maximino Pérez Freire, con la de 25 de diciembre de 1929. Cursó la

documentación la Capitanía general de la segunda región.

Madrid 22 de mayo de 1930.—Goded.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Puerto de la Selva (Gerona), en súplica de que se le conceda dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército en el mes de octubre de 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacer la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Caso (Oviedo), en súplica de que se le conceda dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército en los años 1925, 1926, 1927, 1928 y 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacer las reclamaciones en adicionales de carácter preferente a los ejercicios correspondientes, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alcalde del Ayuntamiento de Portugalete (Bilbao), en súplica de que se le conceda dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército en el mes de diciembre de 1929, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado,

debiendo hacer la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Sanidad

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del acta de reconocimiento facultativo que V. E. remitió a este Ministerio, por la que se comprueba que el comandante médico D. Felipe Campos Albuerne, disponible en esta región, se halla inútil para el servicio, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer que el referido comandante médico sea dado de baja en el Ejército por demente, pasando a la situación de retirado por inútil, señalándosele por dicho Alto Cuerpo la pensión de retiro que le corresponda, previa la oportuna propuesta reglamentaria, que deberá tramitarse por esa Capitanía general.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. remitió a este Ministerio en 12 del corriente mes, dando cuenta de haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores de Tetuán, Larache y Melilla, al teniente médico D. Juan Antonio Valderrama Calder-Smith, destinado actualmente en el Hospital militar de urgencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha concesión, por hallarse comprendido el interesado en el artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1916 (C. L. núm. 132).

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el sargento de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, Saturnino Fernández López, en instancia cursada por V. E. a este Ministerio con escrito de 5 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para usar sobre el uniforme la medalla de bronce de la Cruz Rija Española, de la que ha acreditado hallarse en posesión, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 26 de septiembre de 1899 (C. L. núm. 183).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el capitán médico, con destino en el Servicio de Aviación de Cuatro Vientos, D. Juan Pruneda Cornago, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle licencia para contraer matrimonio con doña María de la Paz Argota y Lezcano, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el veterinario segundo D. Jerónimo González de la Puente, con destino en la tercera Comandancia de Sanidad Militar (primer grupo), el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Cecilia Martín de Dios, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 26 de abril de 1924 (C. L. núm. 196).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la sexta región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria el 13 del mes actual el coronel médico, en reserva, don Pedro Zapatero Vicente, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, se ha servido disponer pase a situación de retirado, causando baja en fin del corriente mes en el Cuerpo a que pertenece, debiendo percibir los 90 céntimos del sueldo de su empleo, o sean 750 pesetas al mes, cuya cantidad le será abonada por la Delegación de Hacienda de Córdoba, a partir de primero de junio próximo, en atención a que desea fijar su residencia en dicha capital.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Inspección de los Servicios Farmacéuticos.

CARGOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 6 del actual, promovida por el farmacéutico primero de Sanidad Militar D. Juan Ruesta Marco, con destino en el Hospital militar de Alicante, en súplica de que se le reponga en el cargo civil de jefe de la sección de Química del Instituto provincial de Higiene de dicha capital, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que la real orden circular de 18 de marzo último (D. O. núm. 65) no es de aplicación al interesado, conforme determina la de 8 del mes actual (D. O. núm. 107).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El General encargado del despacho,
MANUEL GODED

Señor Capitán general de la tercera región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir las vacantes de músicos que se expresan en la siguiente relación, correspondiente a los instrumentos que en la misma se indican, la cual se verificará en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta circular, a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes.

Los solicitantes dirigirán sus instancias a los jefes de los Cuerpos donde existan las citadas vacantes, antes del plazo marcado.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 22 de mayo de 1930.

El jefe de la Sección,
RAFAEL R. DE RIVERA

Excmo. Sr..

RELACION QUE SE CITA

CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.	CUERPOS	Clase.....	INSTRUMENTO	Número.....	Residencia de la Plana Mayor.
Regimiento Reina, 2.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Córdoba.	Reg. Ordenes Militares, 77..	3. ^a	Flauta.....	1	Astorga.
Idem Saboya, 6.....	3. ^a	Bajo.....	1	Madrid.	Bón. Mon. Alba de Tormes, 2	2. ^a	Trompeta.....	1	Ronda.
Idem Soria, 9.....	2. ^a	Fiscorno.....	1	Sevilla.	Idem.....	3. ^a	Trompa.....	1	Idem.
Idem Gerona, 22.....	3. ^a	Trompeta.....	1	Zaragoza.	Idem Estella, 4.....	3. ^a	Corneta.....	1	Granollers.
Idem Bailén, 24.....	3. ^a	Clarinete.....	2	Logroño.	Idem.....	3. ^a	Caja.....	1	Idem.
Idem Toledo, 35.....	2. ^a	Fiscorno.....	1	Zamora.	Idem Reus, 6.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Mauresa.
Idem San Marcial, 44.....	3. ^a	Fiscorno o trompeta	1	Burgos.	Idem.....	3. ^a	Saxofón alto.....	1	Idem.
Idem San Quintín, 47.....	3. ^a	Bajo.....	1	Figueras.	Idem.....	3. ^a	Bombardino o bajo.....	1	Idem.
Idem.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Idem.	Idem La Palma, 8.....	3. ^a	Trompeta si bemol.....	1	Jaca.
Idem Asia, 55.....	3. ^a	Flauta.....	1	Gerona..	Idem Lanzarote, 9.....	3. ^a	Caja.....	1	Alcalá de Henares.
Idem.....	3. ^a	Saxofón si bemol.....	1	Idem.	Idem.....	3. ^a	Trombón.....	1	Idem.
Idem.....	3. ^a	Caja.....	1	Idem.	Primera media Brigada Cazadores Larache.....	3. ^a	Clarinete.....	1	Larache.
Idem Cádiz, 67.....	1. ^a	Trompeta.....	1	Cádiz.	Idem.....	3. ^a	Saxofón tenor.....	1	Idem.
Idem.....	3. ^a	Clarinete o requinto.	1	Idem.	Idem.....	3. ^a	Flauta.....	1	Idem.
Idem La Victoria, 76.....	3. ^a	Bombo.....	1	Salamanca.	Idem.....	3. ^a	Bombo.....	1	Toledo.
Idem.....	3. ^a	Trompeta.....	1	Idem.	Academia Especial Infantería.	3. ^a			

Madrid 22 de mayo de 1930.—R. de Rivera.

Sección de Ingenieros
OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro del Ejército, se anuncia la oposición para cubrir una vacante de músico de segunda, existente en la música afecto al segundo regimiento de Zapadores Minadores, correspondiente a "fiscorno contrato", a la que podrán concurrir los individuos de la clase militar y civil que lo deseen y reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes. Los solicitantes dirigirán sus instancias al jefe de dicho regimiento hasta el día 15 de junio próximo y dicha oposición se efectuará el día 20 del mismo mes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1930.

El jefe de la Sección,
FERMIN DE SOJO

Excmo. Sr..

Consejo Supremo del Ejército y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a petición de doña Teresa Tardaguila Carnero, viuda del teniente de Caballería, retirado, D. Galo Cabezas Juanes, en solicitud de mejora de la pensión que por acuerdo de sala de gobierno de 20 de febrero último le fué concedida, por creer que el sueldo regulador de la misma con arreglo al real decreto de 22 de enero de 1924 es el de 2.250 pesetas, correspondiente al empleo de primer teniente de Caballería del causante.

Como el sueldo que debe servir de regulador es el mayor disfrutado durante dos años por el causante y éste fué el de 2.025 pesetas, disfrutado en su situa-

ción de retirado, toda vez que sólo disfrutó el de 2.250 pesetas en activo durante un año y ocho meses, según consta en el certificado de sus servicios, este Alto Cuerpo, en 19 del actual, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita, debiendo atenderse al señalamiento que le fué efectuado.

Lo que de orden del señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 21 de mayo de 1930.

El General Secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Excmo. Sr. Gobernador militar de Salamanca.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos de Infantería

RELACION mensual, con arreglo al artículo 38 del Reglamento, de los Señores Socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de las personas que han percibido o percibirán la cuota de auxilio que determina el artículo 21 del citado Reglamento y Cuerpos a que se remiten dichas cuotas.

Clases	NOMBRES	Fecha del fallecimiento			Nombres de las personas que han de percibir la cuota de auxilio	Cantidad que se remite.	Cuerpos a que se remiten las cuotas
		Día	Mes	Año			
Teniente	D. Salvador Tejada	8	febrero	1928	Su viuda D. ^a Antonia Orfila	1.000	Reg. Mahón, 63.
Otro	» Antonio García Morato	28	idem	1929	Su madre D. ^a María Castaño	1.000	Secretaría.
Comandante	» Alejandro Ruiz Gómez	20	abril	1929	Su viuda D. ^a Emilia González	1.000	Reg. Cantabria, 39.
Teniente	» Juan Santurino Baraza	25	junio	1929	Su fd. D. ^a Vicenta Martíe	1.000	Batallón montaña Gome- ra-Hierro, 11.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Manuel Gómez-Cornejo Sánchez	18	julio	1929	Su fd. D. ^a Carmen Inigo	1.000	Secretaría.
Alférez	D. Francisco Camacho Pedrosa	5	agosto	1929	Su fd. D. ^a Purificación Migliete	1.000	Idem.
Músico m.	» José Fernández González	5	idem	1929	Sus hijos Ceferino, Pilar y José Fernández	1.000	Idem.
T. coronel	» Pedro Elizalde Alberrni	15	idem	1929	Su viuda D. ^a Julia de Alaiz	1.000	Idem.
Teniente	» Rafael España Roselló	16	idem	1928	Su fd. D. ^a Angela Roquet	1.000	Zona Córdoba, 16.
Coronel	» Enrique Rizo López	18	idem	1929	Su hermana D. ^a Luisa Rizo López	1.000	Zona Barcelona, 18.
Capitán	» Santos Ayuso Sánchez	18	idem	1929	Su hijo D. Emilio Ayuso	1.000	Secretaría.
Otro	» Inocencio Gómez Orduña	18	idem	1929	D. ^a Crispina Caizadilla	1.000	Zona Málaga, 11.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Ventura Pon Luna	23	idem	1929	Su viuda D. ^a Amalia González	1.000	Secretaría.
Comandante	D. Juan García Casanova	23	idem	1929	Su fd. D. ^a Mariana Iglesias	1.000	Reg. Reg. 1.
Capitán	» Francisco Sánchez Zamora	24	idem	1929	Su padre D. Antonio Sánchez	1.000	Secretaría.
Coronel	» José Porra Castellano	2	septbre	1929	Su viuda D. ^a Flora Nieto	1.000	Zona Sevilla, 7.
Comandante	» José Rodríguez Valdés	5	idem	1929	Su fd. D. ^a Juana Sánchez	1.000	Reg. Vizcaya, 51.
Coronel	» Diego Segura López	6	idem	1929	Su fd. D. ^a María Sevilla	1.000	Zona Barcelona, 18.
Gral. Brigada	Excmo. Sr. D. Mariano Bretón Bretón	7	idem	1929	Su fd. D. ^a Dolores López	1.000	Habilitado de generales. 4. ^a Región.
Teniente	D. José Ramón Puig	14	idem	1929	Su fd. D. ^a Dolores Cautiet	1.000	Zona Castellón, 22.
Gral. brigada	Excmo. Sr. D. Manuel Arroyo Fernán- dez	15	idem	1929	Su fd. D. ^a Jacoba Román	1.000	Zona Málaga, 11.
Comandante	D. Felipe Past Fraile	21	idem	1929	Su fd. D. ^a Carmen Plaza	1.000	Zona Barcelona, 18.
Alférez	» Lorenzo Lope Garefa	21	idem	1929	Su fd. D. ^a Eugenia de la Torre, y sus hijos D. ^a Adela, D. León y D. Lorenzo Lope	1.000	Zona Valencia, 14.
Teniente	» Juan Farré Mateu	22	idem	1929	Su madre D. ^a Rosa Mateu	1.000	Academia general militar
Otro	» Francisco González Ruiz	23	idem	1929	Su padre D. José González	1.000	Reg. Soria, 9.
Coronel	» Pedro Montilla Casal	26	idem	1929	Su viuda D. ^a Dolores Ruiz	1.000	Zona Sevilla, 7.
Alférez	» Alfredo Martínez Vigo	27	idem	1929	Su madre D. ^a María Vigo	1.000	Reg. Isabel la Católica, 54
Otro	» Miguel Casals Macignés	27	idem	1929	Su viuda D. ^a Mercedes Blanquet	1.000	Zona Barcelona, 18.
Teniente	» Manuel Riera Moral	28	idem	1929	Su fd. D. ^a Carmen Passo	1.000	Zona Granada, 12.
Comandante	» Luis Ferrer Monsó	29	idem	1929	Su fd. D. ^a Josefá de Nieve	1.000	Reg. Aragón, 21.
T. coronel	» Mariano Fita Loscos	30	idem	1929	Su fd. D. ^a Joaquina Got	1.000	Zona Guipúzcoa, 30.
Comandante	» Félix M. ^a González García	4	mayo	1929	Sus hijos D. ^a Paz y Bienvenido González	1.000	Zona Jaén.
Otro	» Simeón Hernández Conde	11	octubre	1929	Sus fd. Simeón y Carmen Hernández	1.000	Secretaría.
Otro	» Quirico García Fernández	11	idem	1929	Su viuda D. ^a Vicenta Galardi	1.000	Zona Guipúzcoa, 30
Teniente	» Manuel Cerrato García	14	idem	1929	Su fd. D. ^a Pilar Díaz	1.000	Reg. de la Victoria, 76.
Otro	» Manuel Miguel Peñaranda	15	idem	1929	Su fd. D. ^a Rita Arrastia	1.000	Reg. Sicilia, 7.
Comandante	» Antonio Oleo Zitto	20	idem	1929	Su fd. D. ^a Angeles Villasecusa	1.000	Reg. Mahón, 63.
A N T I C I P O S							
Comandante	D. José Garriga Garriga	2	junio	1929		450	Reg. Las Palmas, 66.
Teniente	» Francisco González Barranco	20	febrero	1930		1.000	Reg. Melilla, 39.
T. coronel	» Francisco Sirvent Martínez	28	idem	1930		1.000	Reg. Vizcaya, 51.
Gral. Brigada	Excmo. Sr. D. Ramón Rodríguez Ri- vera	11	marzo	1930		1.000	Zona Málaga, 11.
T. coronel	D. Manuel Díez Valencia	12	idem	1930		1.000	Zona Valencia, 14.
Teniente	» Vicente Salvatierra Sanz	18	idem	1930		1.000	Zona Pamplona, 29.
Capitán	» Sebastián Veza Bensala	23	idem	1930		1.000	Reg. Ceuta, 60.
T. coronel	» Fernando González y González	24	idem	1930		1.000	Zona Alicante, 85.
Comandante	» Julián Yuste Blázquez	26	idem	1930		1.000	Zona Burgos, 36.
Otro	» Manuel Unceta Gutiérrez	26	idem	1930		1.000	Zona Valencia, 14.
Alférez	» Juan Lazcano Jiménez	28	idem	1930		1.000	Zona Barcelona, 18.
T. coronel	» Francisco Soró Palazón	29	idem	1930		1.000	Reg. Cadiz, 67.
Otro	» Juan Amengual Adróver	30	idem	1930		1.000	Zona Palma, 48.
Capitán	» Juan Montilla García	1	abril	1930		1.000	R.g. Covadonga, 40.
T. coronel	» Miguel Herrero Delgado	2	idem	1930		1.000	Zona Barcelona, 18.
Comandante	» Tomás Herranz Haró	4	idem	1930		1.000	Zona Barcelona, 18.
Capitán	» Pío Huard Renault	7	idem	1930		1.000	Secretaría.
Teniente	» Enrique Bonet López	11	idem	1930		1.000	Zona Valladolid, 36.
TOTAL						64.540	

NOTAS.—Quedan pendientes de publicación, hoy día de la fecha, 148 defunciones, que, deducido el setelpo que tienen percibido, importan las cuotas 149.000 pesetas.

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría a disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

Se recuerda a los señores primeros Jefes de Cuerpo, tengan muy presente que, en las relaciones de sus compañeros que remitan a esta Vicepresidencia, ha de consignarse el mes a que corresponden las cuotas descontadas a los socios, así como también las escalas a que pertenecen o situación.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los Cuerpos siguientes: Reg. Gravelinas, 41; Batallón caz. Figueras 6; Grupo Laracha 4, de Alhucemas 5; mental-la del Río, marzo y abril; Habilitaciones generales, Brigada 1.^a región, febrero a abril; de Generales 2.^a región, marzo y abril; Intervenciones de Gomara, marzo y abril; Pa. admnra de Canarias, marzo y abril.

Madrid 30 de abril de 1930.—El Teniente coronel, Secretario, Jose Mantilla, V.^o B.^o; El General, Vicepresidente, R. de Rivera.